

DIAN FIJA UVT PARA 2018

Bogotá, noviembre 17 de 2017. Mediante Resolución 000063 del 14 de noviembre de 2017, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN fijó el monto de la Unidad de Valor Tributario (UVT) para el año 2018 en treinta y tres mil ciento cincuenta y seis pesos (\$33.156).**

Este valor es el resultado de aplicar a la actual UVT (\$31.859), la variación acumulada del índice de precios al consumidor para ingresos medios entre el 1° de octubre de 2016 y el 1° de octubre de 2017, que fue de 4,07%.

Con la Unidad de Valor Tributario, quedan actualizadas para el año 2018 todas las cifras y, o valores absolutos aplicables para la determinación de los impuestos, sanciones y en general todos los asuntos previstos en las disposiciones tributarias, aduaneras y cambiarias de carácter nacional.

La UVT permite determinar las cifras y valores absolutos expresados en UVT aplicables a disposiciones y obligaciones administradas por la DIAN. Para tal efecto, se multiplica el número de UVT señalado en la norma por el valor fijado para este indicador tributario y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

Como norma general, según el inciso 1° del Artículo 639 del Estatuto Tributario, desde el primero de enero de 2018 el **valor mínimo de cualquier sanción**, salvo las excepciones de ley, será equivalente a **10 UVT**, es decir trescientos treinta y dos mil pesos **\$332.000**.

Para obtener orientación, los contribuyentes pueden comunicarse con las líneas de asistencia al cliente en Bogotá 546 2200 – 6059830 y a nivel nacional 019005550993 y 019001115462.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR